



OFICIO N° 53227  
INC.: solicitud

jpgj/mkr  
S.26°/368

VALPARAÍSO, 29 de mayo de 2020

El Diputado señor PABLO KAST SOMMERHOFF, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la determinación de quitar la categoría de policía fronteriza al retén de la localidad de Chincolco de la comuna de Petorca, Región de Valparaíso, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS DE CHILE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8A4EB1C165BDA05B

**OFICIO**



**DE: PABLO KAST SOMMERHOFF**  
H. DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA

**A: MARIO ALBERTO ROZAS CÓRDOVA**  
GENERAL DIRECTOR  
CARABINEROS DE CHILE

---

**CONSIDERANDO:**

Que el retén de Chicolco, localidad ubicada en la comuna de Petorca, dejó de tener hace algún tiempo la categoría de policía fronteriza, por tanto no cuentan con equipamiento, caballos ni la facultad para subir a la alta montaña a patrullar.

Vengo en solicitar se me pueda informar hace cuantos años se tomó la determinación de quitar dicha categoría y las razones que fundaron dicha decisión.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'P' followed by the name 'Kast Sommerhoff'.

**PABLO KAST SOMMERHOFF**  
H. Diputado de la República